

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502956
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme hace una descripción de lo acontecido en el segundo año de implantación del título señalando que no se ha observado ninguna incidencia o dificultad. También se alude a que la coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico ha sido adecuada. Apenas se aportan evidencias sobre la organización y desarrollo del programa formativo. No está atendida la recomendación de mejora del Informe de fecha 13 de mayo de 2015 por el que se insta a publicar las guías de todas las asignaturas.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aportar evidencias que justifiquen las valoraciones respecto a la organización y desarrollo del programa formativo.
- Se recomienda publicar las Guías de todas las asignaturas del plan de estudios correspondientes a los cuatro cursos, incluyendo las relativas a las prácticas externas y Trabajo Fin de Grado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se describe el Sistema Interno de Garantía de Calidad aludiendo a la Comisión de Garantía de la Facultad y a la constitución de la Comisión de Seguimiento del Grado en Educación Social, señalando sus funciones aunque no se aporta ninguna evidencia sobre su constitución.

No se aporta información sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del título. En la web del centro no aparecen las actas de las reuniones de esta comisión, aunque sí lo hacen las del resto de los grados que se imparten en la Facultad.

Finalmente, aunque se hace referencia al repositorio documental denominada ISOTools-AUDIT se indica que su utilización es escasa. Se alude a la utilización de otras fórmulas para compartir documentación y obtener datos relativos al título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se recomienda que se proporcionen evidencias documentales acerca de la constitución de la Comisión de Seguimiento del Grado en Educación Social y se facilite información sobre su composición, funcionamiento, reuniones celebradas, acuerdos tomados, etc.

3. Profesorado

Mejorable

La información que recoge el autoinforme relativa al profesorado vinculado con el título es muy escasa, limitándose a describir el número y categoría del profesorado implicado en la impartición de las materias correspondientes a primer curso (año 2014-2015). Nada se dice sobre la suficiencia o no y tampoco se alude a su perfil y experiencia docente e investigadora respecto a las materias que imparten. La información proporcionada es insuficiente; únicamente figura la adscripción departamental y no al área de conocimiento que resulta más significativa para valorar la adecuación entre docente y materia.

En cuanto a la coordinación se hace referencia a la responsabilidad de los departamento pero obviando la coordinación entre asignaturas que deberá establecerse por el título. Existe una valoración positiva por parte de los estudiantes respecto de la actuación docente del Profesorado (4,02/5).

No se proporciona información sobre las sustituciones y las medidas para facilitar el incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Se recomienda informar de la suficiencia o no de profesorado implicado en el título y de la adecuación del personal académico a las características de las asignaturas que imparte.

Se recomienda informar sobre la existencia y funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas asignaturas comprendidas en el programa formativo.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El autoinforme describe y valora las infraestructuras y los equipamientos disponibles para el desarrollo del título, así como a la disponibilidad de personal de administración y servicios, considerando todo ello como adecuadas y suficientes.

Se señala la existencia de un Plan de Acción Tutorial gestionado por la Facultad con la existencia de un responsable por título, aunque no se indica quién es el responsable en el caso del Grado en Educación Social. Se alude a un Proyecto de Innovación Docente que se está implementando y que comprende la orientación académica de los estudiantes y la tutela entre los propios alumnos.

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme aporta los indicadores existentes para un título implantado el curso pasado. Los indicadores presentados arrojan resultados satisfactorios.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

El informe de verificación hace una recomendación en relación con el sistema de garantía de calidad instando a "detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro". En el autoinforme se señala que los agentes externos pueden participar a través del procedimiento de quejas, sugerencias y felicitaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existen informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

No se aportan evidencias ni se observa en la web del título que esté atendida la recomendación de mejora del Informe de Seguimiento de fecha 13 de mayo de 2015 por el que se insta a publicar las guías de todas las asignaturas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se han propuesto o introducido modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se recoge un plan de mejora con dos objetivos. No se señalan las acciones que permitirán su consecución. El segundo objetivo se plantea como actividad: "Propiciar actividades, conjuntas y coordinadas...". El indicador propuesto no está planteado como tal.

El diseño del Plan de mejora es muy limitado en sus objetivos, acciones e indicadores.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda plantear las acciones de mejora de manera que se identifique con claridad el objetivo, las actuaciones que se quieren implementar para superar las debilidades detectadas y contribuir a la mejora del título y, con ello, a la satisfacción de todos los implicados en el mismo junto con los indicadores que permitan valorar la consecución del objetivo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa formativo se está implementando, en general, de forma adecuada. No obstante, existen algunos aspectos sobre los que es necesario proporcionar más información en los próximos autoinformes para su adecuada valoración. En este informe se incluyen una serie de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deberían ser atendidas para garantizar un adecuado desarrollo del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas